



departamento de contribuciones ordinarias del
 año actual por efecto de concurrencia de la
 rios de los repartidores, ha pesar de reiteradas
 citas y continuaciones con sumbo q. se les ha
 hecho a los mismos. Y como este negocio es de to-
 da magnitud y en lo que interesa el estado p.
 recibir sus imprescindibles atenciones; acuer-
 da q. para exonerar de responsabilidad y llevar
 con exactitud sus obligaciones, se vuelva á citar
 á dichos repartidores á fin de q. sin excusa ni pre-
 testo cesen de dudar el día de mañana siete
 días hábiles conistanciales á continuar sus traba-
 jos, prohibiendoles q. alq. faltare despues de
 declararse incurso en la multa q. de ^{de diez ducados} inemi-
 sibles se les imponen de la hora, se
 usará de otros medios coercitivos, y se les car-
 gará la responsabilidad q. deba p. la retarda-
 cion en materia de tanta importancia y
 que se pondrá caso necesario en conocimiento
 superior. No firmen. Dho. Sr. D. y

